

NOTIFICACIÓN LEGAL

SUBVENCIÓN EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (CDBG) AVISO SOBRE UNA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA APROVACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN CONSOLIDADO PARA LOS AÑOS 2019-2023 Y PARA EL BORRADOR DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL PARA EL AÑO 2019-2020

POR EL PRESENTE SE NOTIFICA QUE, una audiencia pública se celebrará el Miércoles 17 de Abril a las 7:00 p.m. o tan pronto se le pueda dar audiencia al tema, en la Cámara del Consejo Municipal de la Ciudad de Lodi, 305 West Pine Street, Lodi, Calif. 95241 para que se considere la aprobación del proyecto del Plan Consolidado para los años 2019-2023 y el Plan de Acción Anual para el Año 2019-2020 pertinente al Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG), y también para permitirle a los ciudadanos la oportunidad de hacer comentarios sobre estos asuntos.

Como beneficiario de fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG), la Ciudad ha desarrollado un Plan Consolidado quinquenal (de cinco años). El cual detalla las necesidades de prioridad y las metas posteriores que deberán ser formuladas para la población de bajos ingresos y de necesidades especiales. El Plan de Consolidación quinquenal está diseñado para asistirle al Municipio con la evaluación de cuáles son las necesidades de prioridad dentro de la comunidad, pertinente a viviendas asequibles y proyectos relacionados con el desarrollo comunitario.

El Plan de Consolidación también contiene el Plan de Acción Anual para el año 2019-20, el cual generalmente describe como la Ciudad deberá utilizar los fondos del programa para actividades elegibles durante el año fiscal 2019-20. El Plan de Acción Anual puede ser modificado según sea necesario para redistribuir fondos para las actividades del desarrollo comunitario y para las viviendas.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) le proporciona a la Ciudad un subsidio anual para el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG). En el momento de esta publicación, HUD aún no le ha comunicado al Municipio la cantidad asignada para el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para el año 2019-20. El Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario proporciona fondos para las actividades que benefician a personas de bajos ingresos, elimina suburbios pobres deterioro urbano o asiste en una necesidad urgente. Las actividades elegibles incluyen, adquisiciones de propiedades, mejoras públicas, rehabilitación de viviendas, desarrollo económico y servicios públicos.

Los documentos del Proyecto del Plan Consolidado 2019-2023 y el Plan de Acción Anual 2019-20 se le hicieron disponibles al público durante un periodo de 30 días, para que pudieran ser analizados antes de que sean aprobados por el Consejo Municipal. Los documentos se dieron a conocer el 19 de Marzo de 2019, para que el público los revisara y pudiera hacer comentarios, y también se hicieron disponibles en el City Hall y en el sitio web de Desarrollo Comunitario de la Ciudad:
<https://www.lodi.gov/183/Community-Development-Block-Grant-Progra>. Una audiencia pública se efectuara el miércoles 17 de abril de 2019 para analizar y aprobar el borrador del Plan Consolidado y el Plan de Acción Anual y, el 1ro. De Mayo de 2019 otra audiencia pública se llevará a cabo para adoptar el Plan Consolidado y el Plan de Acción Anual.

El propósito de las audiencias públicas que se efectuaran el 17 de abril y el 1ro. de Mayo es para proporcionarle a los ciudadanos la oportunidad de que den a conocer sus comentarios referente a las necesidades comunitarias, metas y actividades posibles que deberán ser financiadas por el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario. Si tiene alguna pregunta o comentario, puede

contactar a la especialista del Programa CDBG, City of Lodi, P.O Box 3006, Lodi, CA 95241 o puede llamar por teléfono a la Srta. Patrice Clemons al (209) 333-6800 extensión 3404.

Aviso de No-Discriminación por Motivos de Discapacidad y Acomodación Razonable

La Ciudad promueve la equidad de vivienda y pone todos sus programas disponibles a las familias de ingresos bajos y moderados, sin importar la edad, raza o etnia, color, religión, sexo, origen nacional, preferencia sexual, estado civil o incapacidad.

La Ciudad de Lodi no discrimina en la admisión o acceso a, o tratamiento o empleo en, sus programas y actividades subvencionadas federalmente por razones de incapacidad. Bajo solicitud, se les proporcionará acomodaciones razonables a las personas discapacitadas. De ser solicitado también los servicios de Traducción e interpretación se le harán disponibles. Cualquier pregunta, inquietud o solicitud pertinente a estos avisos deben ser dirigidas a la siguiente persona: Patrice Clemons, (209) 333-6800 x3404.

Las personas con Hipoacusia (deterioro de la audición), por favor utilicen los Servicios de Relevo de California (California Relay Service) 7-1-1.